

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 NUMERALES 2, 3 Y 4, 73 FRACCIÓN I Y 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LOS ARTÍCULOS 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES Y/O SERVICIOS DENOMINADO COMO:

"Servicios de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Estructuración del Proyecto de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas, del día 25 (veinticinco) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en el presente acto personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, además del integrante del Comité de Adquisiciones designado con fundamento a lo establecido en el artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las Oficinas ubicadas en la Avenida Alemania 1377, Colonia Moderna, con el objeto de analizar, justificar, y autorizar la selección de la presente opción de adquisición mediante la modalidad de **Adjudicación Directa**, que la Ley determina como excepción a la Licitación Pública bajo el supuesto que se describe en el apartado de las consideraciones, por lo que los acuerdos en ella tendrán plena validez; a continuación se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Que derivada de la Ficha Informativa signada por la Subdirección de Proyectos de Saneamiento Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún en la cual establece textualmente, lo siguiente:

"En el marco del programa de saneamiento del río Santiago, y derivado de la alta complejidad de la estructuración administrativa, técnica y financiera de este proyecto, así como para poder implementar los diferentes procesos de elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción y equipamiento, las interconexiones, las pruebas de funcionamiento, la puesta en marcha y la estabilización de 17 plantas de tratamiento de aguas residuales; se requiere la contratación de servicios de asesoría con experiencia en la estructuración de proyectos de infraestructura, elaboración de bases de licitación y seguimiento de procesos de licitación en el sector agua.

Por lo cual, y derivado de que la CEA no cuenta con la estructura para poder llevar a cabo el 100% de la estructuración de las bases de licitación y sus anexos, así como atender y dar respuesta a las preguntas que se deriven de las juntas de aclaraciones, la revisión de todas las propuestas en su parte técnica que se presenten por parte de las empresas participantes en los procesos de licitación así como verificar que las buenas prácticas de la ingeniería sanitaria sean aplicadas a todas y cada una de las propuestas con el objeto de que la seleccionada como ganadora ofrezcan las mejores condiciones tanto técnicas, económicas, jurídicas y administrativas para el cumplimiento de saneamiento de las residuales y de los cuerpos de agua para el mejoramiento de la calidad del agua para su re-uso en otras actividades aguas abajo de su vertido.

Por lo anterior, se requiere la contratación de la empresa ASAGUA, S.A. DE C.V., que cuenta con toda la experiencia en este tipo de programas, para que nos brinde su apoyo y asesoría por un período de 5 meses (agosto-diciembre) de 2019; esta

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"**

prestación de servicios tiene como gasto un monto total de \$464,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, y será cargada a la partida presupuestal No. 3351."

2. Que la Dirección General a través de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos mediante oficio DPGR-195/2019 fechado con 17 (diecisiete) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), ingresado a la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación el 24 (veinticuatro) de julio del año en curso, solicita la Adjudicación Directa respecto de la solicitud ingresada mediante el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) identificada con el número 571, respecto del "SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES" derivado de la complejidad de la estructuración del proyecto de Saneamiento del Río Santiago, mediante adjudicación Directa al proveedor ASAGUA, S.A. DE C.V.

3.- Que la solicitud 571 tiene como objeto la contratación de la empresa ASAGUA, S.A. DE C.V., bajo el rubro de Servicio de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Estructuración del Proyecto de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales derivado de la complejidad de la estructuración del proyecto de Saneamiento del Río Santiago, como lo establece en su solicitud de adjudicación directa en la cual refiere que sea el proveedor ASAGUA, S.A. DE C.V., quien brinde la asesoría referida bajo la justificación que se menciona en el numeral 1 de Antecedentes.

4.- Que para tal efecto el área requirente solicitó a la empresa ASAGUA, S.A. DE C.V., cotización con su respectivo programa para el Servicio de Asesoría anteriormente referida, en la cual el representante legal de ASAGUA, S.A. DE C.V., manifiesta que el costo del servicio será por un monto total de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da como monto total de adjudicación IVA incluido de **\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que se hace constar mediante cotización debidamente firmada por el Representante Legal – Director General de ASAGUA, S.A. DE C.V. Ing. Patrice Georges Keime Malvaux.

5.- Que el área requirente (Subdirección de Proyectos de Saneamiento – Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún), valida técnica y económicamente la propuesta ofertada por el proveedor ASAGUA, S.A. DE C.V., siendo la cantidad de **\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, por concepto de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la estructuración del proyecto de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales derivado de la complejidad de la estructuración del proyecto de saneamiento del río Santiago.

Por lo que en virtud de los Antecedentes anteriormente descritos se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En atención a la FICHA INFORMATIVA, signada en original por el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún – Subdirector de Proyectos de Saneamiento, adscrito a la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos, mediante el cual solicita la Adjudicación Directa conforme a los Antecedentes ya referidos en el número 1 de la presente Acta de Adjudicación Directa al proveedor ASAGUA, S.A. DE C.V., para la contratación de Servicios de Asesoría para el Programa de Saneamiento del Río Santiago, lo que es soportado además el oficio DPGR-195/2019 signado por el Director General – Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su calidad de Director General; Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez – Director de Proyectos y Gestión de Recursos y Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún – Subdirector de Proyectos de Saneamiento, Formato de Solicitud de Adjudicación Directa y presupuesto de cotización de la empresa ASAGUA, S.A. DE C.V.

Por lo que en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que en sus numerales 2, 3 y 4 establece lo siguiente:

"2. De forma excepcional, y sólo en casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder el quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior."

Además de lo derivado de los artículos 73 Fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

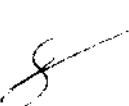
II. Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del **Gasto Corriente/Recursos SEPAF 2019, Parida Presupuestal 3351.**



III. Plazo de Ejecución para la prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio será conforme a la calendarización debidamente validada por el área requirente por conducto de la Subdirección de Proyectos de Saneamiento, siendo de la siguiente manera, mismo que formará parte del contrato respectivo, correspondiente del 01 (primero de agosto) al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), quedando de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Apoyo del asesor para: i.- La definición del PROYECTO, evaluación del presupuesto y origen del financiamiento. ii.- Estructuración del PROYECTO y elaboración de Modelo de gestión para la utilización de los recursos financieros. iii. Elaboración de los Convenios a suscribir entre la CTA y los Municipios.	I.- P1-01 Modelo de gestión. II.- P1-02 Formato para el seguimiento de los documentos técnicos requeridos para la elaboración de bases de licitación, con la evaluación presupuestal detallada del PROYECTO. III.- P1-03 Modelo de convenio entre la CTA y los Municipios.					
2	Apoyo del asesor para: i.- Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativos al primer proceso de licitación de PTAR. ii. Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativos a los siguientes procesos de licitación de PTAR.	I.- P2-01 Bases de Licitación y sus Anexos relativos al primer proceso de licitación. II.- P2-02 a P2-11 Bases de Licitación y sus Anexos según la repartición de la cantidad de las PIAR'S a considerar en el PROYECTO, así como la cantidad de procesos de licitación a considerar.					
3	Apoyo del asesor durante los diferentes procesos de licitación (juntas de aclaraciones, entrega recepción de las PROPUESTAS de los LICITANTES, evaluación técnica y financiera de las PROPUESTAS.	I.- P3-01 Dictamen Técnico en relación con el primer proceso de licitación y evaluación de las propuestas Técnicas de los Licitantes. II.- P3-02 Dictamen Financiero en relación con el primer proceso de licitación y la evaluación de las Propuestas Económicas de los Licitantes. III.- P3-03 Acta de fallo del primer proceso de Licitación. IV.- P3-04 a P3-23 Dictámenes Técnicos en relación con los siguientes procesos de licitación y evaluación de las Propuestas Técnicas de los Licitantes. V.- P3-14 a P3-23 Dictámenes Financieros en relación con los siguientes procesos de licitación y evaluación de las Propuestas Económicas de los Licitantes. VI.- P3-24 a P3-33 Actas de fallo de los siguientes procesos de Licitación.					
4	Apoyo del Asesor para la formalización de los diferentes Contratos para el inicio de la construcción de las PTAR'S.	I.- P4-01 Contrato firmado entre la CEA y la EMPRESA, según el fallo y adjudicación relativo al primer proceso de licitación. II.- P4-02 a P4-11 CONTRATOS firmados entre la CEA y las EMPRESAS, según los fallos y adjudicaciones relativas a los siguientes procesos de licitación.					






Que el área designada como enlace para supervisar y recibir los entregables por parte del proveedor ASAGUA, S.A. DE C.V., será el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún – Subdirector de Proyectos de Saneamiento de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

IV. Importe de los Servicios.

Una vez evaluados y conciliados el importe de la contratación de los servicios, motivo de la presente resolución correspondiente a un monto de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, más impuesto al valor agregado IVA de **\$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)** dando un gran total con IVA incluido de **\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

Por lo que una vez analizados los elementos con los cuales se pretende adjudicar de forma directa la contratación de los Servicios de Asesoría referidos, y con apego a lo establecido por el 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que en sus numerales 2, 3 y 4, además de lo derivado de los artículos 73 Fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos a través de la Subdirección de Proyectos de Saneamiento, por conducto del Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún y el Lic. Héctor Javier Castañeda Náñez, respectivamente, como área requirente determinan que el servicio propuesto por la empresa ASAGUA, S.A. DE C.V., cumple técnica y económicamente con las necesidades actuales para la correcta prestación de **Servicio de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la estructuración del Proyecto de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales**, siendo los servicios señalados en el apartado de Antecedentes y Consideraciones, mismos que se describen a continuación:

Servicio de Asesoría técnica, administrativa y financiera para la estructuración del proyecto de plantas de tratamiento de aguas residuales, derivado de la alta complejidad de la estructuración administrativa, técnica y financiera del proyecto de saneamiento del Río Santiago, se requiere la contratación de servicios profesionales de investigación y desarrollo en ingeniería con experiencia en estructuración de proyectos, estudios o investigaciones sobre este tipo de infraestructura que conlleve un carácter socioeconómico y científico para implementar los diferentes procesos de este proyecto; dando cumplimiento al saneamiento de las aguas residuales y de los cuerpos de agua que forman parte de la Cuenca del Río Santiago para el mejoramiento de la calidad del agua y su reuso en otras actividades, consistente en:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

Que tomando en consideración que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene como uno de los proyectos importantes en su administración, el Proyecto de Saneamiento del Río Santiago.

La primera etapa del programa consistirá en la estructuración del Proyecto conocido como PROYECTO PTAR'S para implementar los mecanismos de colaboración entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y los Municipios involucrados en:

- a) Diseño, proyecto, construcción, equipamiento, interconexiones, pruebas de funcionamiento, así como puesta en marcha y estabilización de 17 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- b) Definir un modelo de gestión de los recursos financieros relacionados con el punto anterior para lograr una continuidad en materia de operación y mantenimiento de las infraestructuras con base a un convenio a suscribir entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y cada Municipio involucrado y destinado a que los organismos operadores municipales existentes o por crear, desarrollen las acciones necesarias a su fortalecimiento financiero.

I. Del Objetivo de los Servicios de Asesoría:

- a) Apoyar al Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y su equipo de trabajo a cargo de los proyectos de saneamiento de aguas residuales con servicios de asesoría externa para lograr la estructuración administrativa, técnica y financiera del PROYECTO PTAR'S (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales).
- b) Apoyar al Secretario de la Gestión Integral del Agua y su equipo de trabajo, así como el Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para desarrollar el modelo de gestión de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los procesos de licitación requeridos y para poder construir y poner en operación las diferentes plantas de tratamiento del PROYECTO PTAR'S (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), así como asegurar la continuidad de la operación y mantenimiento de las PTAR'S a través de convenios a suscribir con cada Municipio involucrado.

II. De los Alcances de los Servicios de Asesoría:

El Asesor (Proveedor), deberá realizar sus servicios de apoyo con asesoría técnica, administrativa y financiera mediante las siguientes actividades a desarrollar conjuntamente con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la Secretaría de Gestión Integral del Agua, considerando las 4 (cuatro) etapas plasmadas en el programa de actividades referido en el punto III de Consideraciones, y que a continuación se refiere a manera de detalle:

II.1.- ETAPA 1. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría en:

- I) La definición del PROYECTO, evaluación del presupuesto según origen del financiamiento.
- II) La estructuración del PROYECTO, y elaboración del Modelo de Gestión para la utilización de los recursos financieros.
- III) La elaboración de los convenios a suscribir entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y los Municipios.



SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PROVEEDOR: ASAGUA, S.A. DE C.V.



II.2.- ETAPA 2. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría en:

- I. La elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativas al primer proceso de licitación de PTAR.
- II. Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativas a los siguientes procesos de Licitación PTAR.

II.3.- ETAPA 3. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría durante los diferentes procesos de licitación:

- I. En las Juntas de aclaraciones.
- II. En las entregas de recepción de PROPUESTAS de los Licitantes.
- III. En la evaluación técnica y financiera de las Propuestas de los Licitantes.

II.4.- El Asesor (Proveedor) brindará asesoría durante la fase de formalización de los diferentes contratos para inicio de la construcción de las PTAR'S:

III. De los Entregables.- El asesor elaborará los siguientes documentos entregables:

ETAPA	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	<p>Apoyo del asesor para:</p> <p>I. La definición del PROYECTO, evaluación del presupuesto y origen del financiamiento.</p> <p>II.- Estructuración de PROYECTO y elaboración del Modelo de gestión para la utilización de los recursos financieros.</p> <p>III. Elaboración de los Convenios a suscribir entre la CEA y los Municipios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. P1-01 Modelo de Gestión. 2. P1-02. Formato para el seguimiento de los documentos técnicos requeridos para la elaboración de bases de licitación con la evaluación presupuestal detallada del PROYECTO. 3. P1-03. Modelo de Convenio entre la CEA y los Municipios.
2	<p>Apoyo del asesor para:</p> <p>I.- Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativos al primer proceso de licitación de PTAR.</p> <p>III.- Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativos a los siguientes procesos de licitación de PTAR.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. P2-01. Bases de licitación y sus Anexos relativos al primer proceso de licitación. 2. P2-02 –a P2-11. Bases de licitación y sus Anexos según la repartición de la cantidad de PTAR'S a considerar en el PROYECTO, así como la cantidad de procesos de licitación a considerar.
3	<p>Apoyo del asesor durante los diferentes procesos de licitación (juntas de aclaraciones, entrega recepción de las PROPUESTAS de los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. P3-01. Dictamen Técnico en relación con el primer proceso de licitación y la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes. 2. P3-02. Dictamen Financiero en relación con el primer



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

	LICITANTES, evaluación técnica y financiera de las PROPUESTAS.	<p>proceso de Licitación y la Evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. P3-03. Acta de Fallo del primer proceso de Licitación. 4. P3-04 a P3-13. Dictámenes técnicos en relación con los siguientes procesos de licitación y la evaluación de las propuestas Técnicas de los licitantes. 5. P14 a P3-23. Dictámenes financieros en relación con los siguientes procesos de licitación y la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes. 6. P3-24 a P3-33. Actas de fallo de los siguientes procesos de licitación.
4	Apoyo del Asesor para la formalización de los diferentes Contratos para el inicio de la construcción de las PTAR'S.	<ol style="list-style-type: none"> 1. P4-01. Contrato firmado entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la empresa según el fallo y adjudicación relativa al primer proceso de licitación 2. P4-02 a P4-11. Contratos firmados entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y adjudicaciones relativas a los siguientes procesos de licitación.

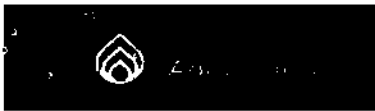
IV.- De las interlocuciones del Asesor.

Durante el período de servicios de asesoría el Asesor (proveedor) se reunirá con los diferentes interlocutores involucrados en los PROYECTOS PTAR'S y que son: Secretaría de Gestión Integral del Agua – Ing. Jorge Gastón González Alcérreca y por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco – Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka – Director General; Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo – Director de Presupuestos y Contratos y Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún – Subdirector de Proyectos de Saneamiento (éste último designado como enlace para el cumplimiento de la Asesoría, Recepción y Validación de entregables).

V.- De los Plazos de Ejecución.

El servicio de asesoría del (Proveedor), serán del 01 (primero) de agosto al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), conforme a la calendarización establecida en el punto III de Consideraciones, mismo que se valida por el área requirente.

Segundo.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, determina adjudicar mediante la modalidad de asignación directa al Proveedor denominado a su vez el Asesor como **"ASAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** a través de su representante legal **Patrice Georges Keime Malvaux**, para que brinde los Servicios de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Estructuración del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el marco del Proyecto de Saneamiento de las aguas del Río Santiago,



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

con las especificaciones técnicas solicitadas señalado en el punto primero de Acuerdos de la presente Acta de Adjudicación Directa.

A efecto de demostrar la procedencia de la **excepción a la licitación pública** a que se refiere la **fracción I del artículo 73** de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se acredita que en el mercado propio a la circunscripción territorial del Estado de Jalisco, la sociedad mercantil denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.** es considerada una de las empresas con la experiencia necesaria (como lo demuestra con su curriculum) y que cuenta **con las características necesarias para brindar un cumplimiento eficaz y eficiente al objeto del contrato de prestación de servicios** inherente a la presente resolución, y que consiste en el **Servicio de Asesoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Estructuración del Proyecto de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales**", derivado de la complejidad de la estructuración del proyecto de saneamiento del río Santiago, y en virtud de que se requiere la contratación de servicios profesionales de investigación y desarrollo diversas áreas del conocimiento, principalmente en ingeniería, con experiencia en estructuración de proyectos, estudios e investigaciones sobre este tipo de infraestructura que conlleve un carácter socioeconómico y científico para implementar los diferentes procesos del proyecto materia de la presente resolución; dando cumplimiento al objetivo de saneamiento de las aguas residuales y de los cuerpos de agua que forman parte de la Cuenca del Río Santiago para el mejoramiento de la calidad del agua y su reuso, por las razones siguientes:

A).- La sociedad mercantil denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.**, y su **Administrador General Único** el Ingeniero **PATRICE GEORGES KEIME MALVAUX**, es la **mejor empresa** y prestador de servicios profesionales en el Estado de Jalisco para el desarrollo del proyecto denominado "**PROYECTO PTAR'S**", al contar con los óptimos conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores requeridos para su ejecución de manera integral y personalizada, consistente en:

I.- La **estructuración del Proyecto** conocido como **PROYECTO PTAR'S** para implementar los mecanismos de colaboración entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y los municipios involucrados en:

a).- El **diseño, proyecto, construcción, equipamiento, interconexiones, pruebas de funcionamiento, así como puesta en marcha y estabilización** de 17 plantas de tratamiento de aguas residuales;

b).- La **definición de un modelo de gestión de los recursos financieros** relacionados con el punto anterior para lograr una continuidad en materia de operación y mantenimiento de los

SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PROVEEDOR: ASAGUA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019
PROVEEDOR: ASAGUA, S.A. DE C.V.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

infraestructuras con base a un convenio a suscribir entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y cada Municipio involucrado y destinado a que los organismos operadores municipales existentes o por crear, desarrollen las acciones necesarias a su fortalecimiento financiero.

II.- La prestación de servicios de asesoría consistentes en:

a).- Apoyo a la Dirección de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y su equipo de trabajo a cargo de los proyectos de saneamiento de aguas residuales con servicios de asesoría externa para lograr la **estructuración administrativa, técnica y financiera** del PROYECTO PTAR'S (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales).

b).- Apoyo al Secretario de la Gestión Integral del Agua y su equipo de trabajo, así como el Director de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para desarrollar el **modelo de gestión de los recursos financieros** necesarios para llevar a cabo los **procesos de licitación** requeridos y para poder **construir y poner en operación** las diferentes plantas de tratamiento del PROYECTO PTAR'S (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), así como asegurar la **continuidad de la operación y mantenimiento** de las PTAR'S a través de convenios a suscribir con cada municipio involucrado.

B).- Que la sociedad mercantil denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.**, se encuentra en condiciones de garantizar que los alcances de los servicios de asesoría serán prestados de manera insuperable, al encontrarse sustentados con asesoría técnica, administrativa y financiera mediante las siguientes actividades a desarrollar conjuntamente con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la Secretaría de Gestión Integral del Agua, considerando las 4 (cuatro) etapas plasmadas a continuación:

II.1.- ETAPA 1. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría en:

- I) La definición del PROYECTO, evaluación del presupuesto según origen del financiamiento.
- II) La estructuración del PROYECTO, y elaboración del Modelo de Gestión para la utilización de los recursos financieros.
- III) La elaboración de los convenios a suscribir entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y los Municipios.

II.2.- ETAPA 2. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría en:

- I. La elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativas al primer proceso de licitación de PTAR.



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

- II. Elaboración de los documentos que integran las Bases de Licitación y sus Anexos relativas a los siguientes procesos de Licitación PTAR.

II.3.- ETAPA 3. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría durante los diferentes procesos de licitación:

- I. En las Juntas de aclaraciones.
- II. En las entregas de recepción de PROPUESTAS de los Licitantes.
- III. En la evaluación técnica y financiera de las Propuestas de los Licitantes.

II.4. ETAPA 4. El Asesor (Proveedor) brindará asesoría durante la fase de formalización de los diferentes contratos para inicio de la construcción de las PTAR'S:

C).- Se trata de una empresa y administrador con reconocido liderazgo en los sectores de planeación y estrategia de negocios; estructuración jurídico-financiera de proyectos de inversión y desarrollo de obras hidráulicas; financiamiento, desarrollo y supervisión de proyectos en materia hidrológica, contando con el soporte de un equipo multidisciplinario de expertos profesionales plenamente cualificados que suman décadas de experiencia.

D).- En el ámbito de la **administración** de proyectos como el inherente a esta resolución, y con sustento en el diagnóstico de las condiciones del proyecto que nos ocupa, ofrece servicios de administración que conducen a:

- I. Brindar un seguimiento oportuno y puntual a aquellos rubros considerados como prioritarios y por demás indispensables para el éxito del proyecto aquí encomendado;
- II. Evaluar permanente y pertinentemente el proyecto en alusión desde diferentes ópticas y escenarios para corroborar su viabilidad jurídica, así como su factibilidad técnica y financiera;
- III. Identificar, recabar y catalogar ordenadamente la documentación básica que desde las vertientes jurídica, técnica y financiera, son necesarias para la ejecución del proyecto en comento;
- IV. Identificar, gestionar y atemperar los potenciales riesgos legales, técnicos, financieros, ambientales, fiscales, operativos, cambiarios, y reputacionales del proyecto hidrológico bajo su encomienda, y
- V. Diseñar mecanismos para el control y mitigación de riesgos del mismo.



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

Que para garantizar la obtención de tales beneficios, la sociedad mercantil denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.**, cuenta con un sistema pluridisciplinario de integración, procesamiento y seguimiento de información, así como un equipo altamente experimentado en la administración de proyectos de obras hidráulicas, le ha permitido realizar un análisis jurídico, técnico y financiero que le facilita la función de diagnóstico del grado de seguimiento de los principales aspectos del proyecto, lo que le ha permitido venir prestando adecuadamente los servicios de administración de proyectos conforme a las siguientes **diversificaciones**:

- I. Diagnóstico y diseño de matriz de riesgos;
- II. Conformación de estrategias de seguimiento de los aspectos integradores del proyecto;
- III. Delineación del modelo financiero para la evaluación permanente y, en su caso, correctiva del proyecto;
- IV. Seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por las partes ejecutoras del proyecto;
- V. Tratamiento de los riesgos identificados mediante la adopción de los esquemas de control y mitigación aplicables a partir de su idoneidad;
- VI. Integración física y digital del expediente que documenta el proyecto, y
- VII. Coordinación colaborativa entre los diversos participantes y consultores del proyecto.

Así mismo, sin importar el nivel de dificultad de los diversos tópicos que convergen en la ejecución de proyectos de la naturaleza a que se refiere la presente resolución, **ASAGUA, S.A. DE C.V.**, ha venido desarrollando la confección de matrices para la identificación, seguimiento y mitigación de los factores de riesgo mediante la estructuración de procesos objetivo e interactivo que procura incorporar a los principales participantes del proyecto de obras hidráulicas, así como información generada por despachos especializados en los diferentes temas.

E).- En lo que se refiere a la función de **validación y evaluación de obras** de naturaleza hidráulica y de la envergadura como las propias del contrato a que concierne la presente resolución, **ASAGUA, S.A. DE C.V.** es una empresa líder e ímpar en la prestación de servicios de supervisión técnica, jurídica y financiera de todo tipo de obras u operaciones que realicen principalmente en el ramo hidrológico a cargo de entidades públicas tanto municipales, estatales o federales, sean del régimen centralizado como paraestatal, con o sin la participación del sector privado, lo que le ha permitido ser considerada como referente en la realización de:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"**

- I. Operaciones de *Due-Dilligence* de proyectos hidrológicos en etapa de construcción y operación;
- II. La práctica de auditoría de proyectos en operación;
- III. La supervisión de proyectos en las etapas de construcción, estabilización u operación;
- IV. Exámenes Ex-post del desempeño de proyectos;
- V. Seguimiento jurídico, técnico y financiero de los proyectos durante su ejecución, estabilización y operación.

Lo anterior ha sido logrado por **ASAGUA, S.A. DE C.V.** debido a su convicción de que el grado de éxito de los proyectos hidrológico es directamente proporcional a la adecuada integración, organización y seguimiento técnico, jurídico y financiero, lo que le ha permitido diseñar, ofrecer e implementar para sus prestatarios de servicios un peculiar y efectivo **Integral Project Management** en tanto que es un sistema de control inteligente que permite asegurar la congruencia integral, técnica, jurídica y financiera del proyecto de infraestructura hídrica, que permite en su consecuencia su adecuado desarrollo y ejecución en tiempo, forma y costos presupuestados conforme a los objetivos planteados.

Que al contar con el sistema **Integral Project Management**, coloca a la empresa **ASAGUA, S.A. DE C.V.** como pionera manteniendo su hegemonía como la mejor empresa en Jalisco para ofrecer los servicios de:

- I. Reporte en tiempo real a sus prestatarios de servicios de la situación e incidencias presentadas con motivo de la ejecución de los proyectos de obras de infraestructura hídrica;
- II. Detección de los posibles problemas técnicos, jurídicos y financieros, otorgando así un lugar preponderante a la priorización de acciones preventivas;
- III. Actuación eficaz y eficiente mediante la sugerencia de alternativas de solución a las contingencias susceptibles de presentarse en la ejecución de los proyectos de obras de infraestructura hidrológica propugnado porque prevalezcan las mejores alternativas en interés su buena realización, de la continuidad de los servicios prestados, y de la satisfacción tanto del prestatario de los servicios como de los destinatarios finales de los mismos, al propugnar por medidas que se encuentren siempre en el marco del respeto a la legislación aplicable, a las normas de higiene, seguridad y protección del medio ambiente.

F).- En el ramo de **servicios financieros**, **ASAGUA, S.A. DE C.V.** es considerada como una empresa símbolo de vanguardia e innovación en la prestación de servicios de asistencia en la adopción de mecanismos de financiación de proyectos de infraestructura hídrica, que incluye la modalidad de asociaciones público-privadas.



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

Así, para satisfacer los requerimientos de consolidación financiera de proyectos de obras de infraestructura hídrica **ASAGUA, S.A. DE C.V.** ostenta el predominio estatal en la prestación de servicios de:

- I. Diseño de modelos financieros;
- II. Configuración de estrategias de financiamiento;
- III. Detección de riesgos de carácter financieros y esquemas destinados a su control y mitigación;
- IV. Estructuración financiera que sustente los proyectos de inversión de obras de infraestructura;
- V. Asistencia en la gestión de fuentes de financiamiento y apoyo en la negociación de términos y condiciones contractuales;
- VI. Conformación de las bases estructurales para la constitución de garantías financieras o fuentes de pago para financiamientos;
- VII. Reestructuración o refinanciamiento financieros, y
- VIII. La atención y seguimiento financiero de los proyectos de obras de infraestructura para asegurar su viabilidad financiera, sea mediante con recursos propios de los inversionistas o mediante el diseño de estrategias orientadas a la obtención diversificada de recursos públicos, subvenciones, deuda subordinada, créditos, bursátiles y capital de riesgo.

G).- ASAGUA, S.A. DE C.V. es identificada también en Jalisco como una prestigiosa empresa prestadora de servicios de asistencia legal al agrupar una serie de expertos en la esfera de la ciencia jurídica con reconocida experiencia y solvente trayectoria principalmente en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura tanto pública como privada en materia hídrica, prestando así una considerable variedad de servicios jurídicos orientados a coadyuvar en la satisfacción de los objetivos, metas, estrategias y acciones propias de tales proyectos, brindando así un considerable margen de seguridad y eficiencia.

Al efecto, se ha constatado que **ASAGUA, S.A. DE C.V.** es la precursora en la confección de un **Legal Project Management** por virtud del cual se aplican las técnicas de **Dirección de Proyectos** (propias de otras profesiones vinculadas con el diseño, construcción y ejecución de obras de infraestructura hidráulica, tales como ingeniería, arquitectura, diseño, supervisión, consultoras, etcétera), a la prestación de servicios jurídicos a efecto de **evitar** la implementación de técnicas de forma **desordenada, intuitiva y asistemática** e impulsada por decisiones de **ensayo y error, urgencias y vencimientos**. El objetivo de estas técnicas es **mejorar la rentabilidad**, obtener una adecuada conciliación **presupuestal, potenciar la vinculación y transparencia** con la clientela, y aprovechar al máximo el **trabajo colaborativo**.



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

En esas condiciones, **ASAGUA, S.A. DE C.V.** es referente obligado en el Estado de Jalisco en ámbitos tales como:

- I) El diseño de estrategias jurídicas para el desarrollo de proyectos de obras de infraestructura hídrica;
- II. La práctica técnicas de auditoría legal orientadas a la adopción de herramientas propias de un gobierno corporativo coherente;
- III. Análisis preventivo y correctivo del marco jurídico aplicable a cada proyecto;
- IV. Estructuración jurídica de proyectos de infraestructura hídrica;
- V. Participación activa y exhaustiva en procesos de licitación desde el diseño de las bases de licitación, convocatoria, juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas, emisión de fallos y atención de medios de defensa ordinarios y de orden constitucional;
- VI. Asistencia legal en el desarrollo de procesos de asunción, reestructura y refinanciamiento de deuda;
- VII. Redacción de propuestas de decretos, leyes, reglamentos, acuerdos y demás normatividad indispensable para la realización de proyectos de esta naturaleza;
- VIII. Prestación de servicios de asesoría jurídica tanto a los sectores tanto público, como privado (principalmente de medio financiero), en materia de instrumentos de financiación, rompiendo paradigmas y a partir de una vertiente innovadora y creativa, pero dentro de un margen controlable de riesgo, lo que implica el diseño e implementación de estrategias que permiten al prestatario de servicios la adopción de decisiones en un radio de certeza jurídica.

Tercero.- Que el monto que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cubrirá será de la siguiente manera:

ETAPA	REFERENCIA ENTREGABLES	(COSTO ANTES DE IVA)
1	P1-01	\$35,000.00
	P1-02	\$35,000.00
	P1-03	\$20,000.00
2	P2-01	\$70,000.00
	P2-02 a P2-11	\$50,000.00



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

ETAPA	REFERENCIA ENTREGABLES	(COSTO ANTES DE IVA)
3	P3-01	\$40,000.00
	P3-02	\$30,000.00
	P3-04 a P3-13	\$60,000.00
	P3-14 a P3-23	\$30,000.00
	P3-24 a P3-33	\$5,000.00
4	P4-01	\$5,000.00
	P4-02 a P4-11	\$15,000.00

Lo que nos da un total de: **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)** más Impuesto al Valor Agregado por **\$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación por **\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, conforme a la cotización presentada por la persona jurídica denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.**

Cuarto.- Notifíquese mediante Orden de Compra correspondiente a la empresa denominada **ASAGUA, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal Patrice Georges Keime Malvaux, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la Avenida Alemania 1377, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el acuerdo de voluntades correspondiente, mediante contrato respectivo.

Con lo anterior se da por terminado la presente Acta de Resolución de Adjudicación Directa mismo que firman los integrantes que asisten al presente acto.

Así lo resolvió el suscrito Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General, de conformidad con el artículo 47 numerales 2, 3 y 4 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,

NOMBRE	FIRMA
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka Director General Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	

Continúa siguiente hoja de firmas.



ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DPGR-SPS-007/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

<p>Lic. Héctor Javier Castañeda Nández Director de Proyectos y Gestión de Recursos Comisión Estatal del Agua de Jalisco. (Dirección Requirente)</p>	
<p>Ocean, J. Trinidad Martínez Sahagún Subdirector de Proyectos de Saneamiento Comisión Estatal de Agua de Jalisco (Enlace del Dirección Requirente)</p>	
<p>Mtro. Héctor Andrés Valadez Sánchez Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	
<p>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones Director Administrativo, Jurídico e Innovación Comisión Estatal del Agua de Jalisco.</p>	
<p>C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales Titular Unidad Centralizada de Compras.</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales</p>	
<p>Lic. Alicia del Carmen Freeman Figueroa Comprador</p>	